

ACTA SESION CZPA N°229

A 17 de Agosto de 2018, siendo las 11:10 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión N°229 del Consejo Zonal de Pesca, convocada ORD./DZP/ N°s 69/2018 y 76/2018, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 8 consejeros zonales: Sr. Jurgen Betzhold quien preside la reunión, Sr. Francisco Muños Le Breton, Sr. Eduardo Aguilera, Sr. Eddie Garrido en representación de la Seremi de Desarrollo Social, Sr. Yonatan Díaz en representación del Gobernador Marítimo, Sr. José Alvarado, Sr. Jorge Contreras y Sr. Mario Infante. Como observadora la Sr. Sofía Milad y como expositora la Sra. Martina Delgado.

- 1) El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta anterior N° 228, la que se aprueba por unanimidad.
- 2) El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla respecto a la suspensión transitoria de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Loco (*Concholepas concholepas*), 2018-2023, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 166/2018, del cual la Sra. Martina Delgado presenta los principales alcances.

Objetivo

Evaluar la pertinencia de suspender transitoriamente las inscripciones en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales en todas sus categorías, así como también para las embarcaciones artesanales que operan en esta pesquería en entre la Región de Arica y Parinacota y la de Aysén del Gral. Carlos Ibañez del Campo.

Recomendaciones del Informe Técnico

- Se recomienda mantener la suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, en la sección pesquería del recurso loco (*Concholepas concholepas*), por el plazo de 5 años, a partir del 24 de julio de 2018 hasta el 23 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

- Se recomienda exceptuar de la medida a las regiones de: i) Valparaíso, ii) del L. B.O'Higgins, iii) del Maule, iv) de Aysén y v) de Magallanes y Antártica Chilena.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, esto es por 8 votos a favor, la recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de suspender transitoriamente de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Loco (Concholepas concholepas), 2018-2023.

- 3) El Sr. presidente presenta el tercer punto de la tabla respecto la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, referente a la suspensión transitoria de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para el recurso lapas (*Fisurella spp.*), a nivel nacional 2018-2022, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 161/2018, del cual la Sra. Martina Delgado presenta los objetivos y principales alcances del informe.

Objetivo

Evaluar la pertinencia de suspensión transitoria de inscripción en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, sección recurso Lapa, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo. La Región de Magallanes y Antártica Chilena no presenta operación en esta pesquería y la Dirección Zonal de Pesca aconseja no suspender la inscripción transitoria en los registros de pesca artesanal de este recurso.

Conclusiones y recomendaciones del Informe

Los registros de desembarque de lapas de la última década evidencian tendencias decrecientes debido a la disminución progresiva de las capturas en la mayoría de las regiones, exceptuando un leve incremento entre 2015 y 2016 en las regiones de Coquimbo y Valparaíso. Esta disminución se refleja también en una menor eficiencia o rendimiento relativo de la pesquería, aun cuando el esfuerzo nominal de pesca, expresado en el número de buzos activos inscritos el RPA también ha decrecido en una proporción importante en este mismo período.

De acuerdo con lo expuesto en el presente documento, se concluye que el estado general del recurso lapa, desde el punto de vista pesquero, puede asimilarse a un estado de plena explotación.

Se recomienda suspender, a partir de la publicación de la Resolución respectiva y hasta el 31 de diciembre de 2022, la inscripción en el registro pesquero artesanal, sección recurso lapa (todas las especies), en todas las categorías, por un período de 5 años, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, en virtud que esta pesquería genérica se asimila a un estado general de Plena Explotación en el país. En el caso particular de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se recomienda no suspender la inscripción en el registro pesquero artesanal, sección recurso lapa (todas las especies), en todas las categorías.

Los consejeros zonales consideran que en la región de Los Lagos los desembarques de lapa no son significativos ya que no es un recurso objetivo y recomiendan evaluar el estado del recurso, mediante evaluaciones directas.

Sometido a votación se rechaza por unanimidad, esto es por 8 votos en contra. la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, referente a la suspensión transitoria de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para el recurso lapas (*Fisurella* spp.), a nivel nacional 2018-2022, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 161/2018.

- 4) El Sr. presidente presenta el cuarto punto de la tabla respecto de a consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, referente a la prórroga de la suspensión temporal del acceso a la Pesquería de Pulpo del Sur, en el área marítima comprendida entre las regiones de Los Rios y Aysén 2018-2023, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 193/2018, del cual la Sra. Martina Delgado presenta los objetivos y principales alcances del informe.

Objetivo

Analizar la pertinencia de prorrogar la suspensión a las inscripciones en el Registro de Pescadores Artesanales (RPA) en todas las categorías en las regiones de Los Ríos (XIV), Los Lagos (X) y de Aysén (XI), por un período de 5 años.

Conclusiones del Informe

- ✓ Sobre la base de los antecedentes disponibles de esta pesquería, se concluye lo siguiente:
- ✓ Se ha detectado un descenso de la CPUE en los últimos años en las principales áreas de pesca.
- ✓ En el momento de los mejores rendimientos de pesca, los pesos medios descienden notoriamente hasta alcanzar límites cercanos o similares al peso de primera madurez sexual, dando cuenta de síntomas o problemas de explotación excesiva y colocando en situación de alerta la sustentabilidad de esta pesquería.
- ✓ El peso mínimo de extracción que se aplica de facto al recurso pulpo del sur (D.S N° 137/85, normativa implementada para el pulpo del norte), es inferior al peso de primera madurez lo que implica un riesgo para la pesquería.
- ✓ La información histórica recopilada por IFOP, registró a 1.158 buzos operando sobre esta pesquería en el periodo 1995-2012. Actualmente, SERNAPESCA da cuenta de un total de 3.317 inscritos sólo en la categoría de Buzo mariscador en las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- ✓ En base a los análisis que ha desarrollado el Instituto de Fomento Pesquero, es posible observar que la condición de la pesquería del pulpo del sur se encuentra con alta probabilidad de encontrarse en el límite del estado de plena explotación, con riesgo de encontrarse en estado de sobre explotación, tomando como referencia al RMS el promedio de los desembarques históricos, por lo que no es conveniente permitir el acceso de nuevos usuarios a esta actividad, estableciendo un límite a las inscripciones de pescadores artesanales en la pesquería en las regiones de distribución del recurso. Por este motivo y en virtud del mandato legal de aplicación del enfoque precautorio, es necesario mantener la recomendación de la actual restricción de acceso a esta

pesquería en el área marítima comprendida entre las regiones de Los Ríos y de Aysén, por al menos 5 años.

Recomendaciones del Informe Técnico:

Como medida precautoria, se recomienda prorrogar la actual suspensión temporal de nuevas inscripciones de pescadores artesanales en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, sección pesquería del recurso pulpo del sur, en todas sus categorías, por un período de 5 años, entre el año 2018 y 2023, ambos inclusive para las Regiones De Los Ríos (XIV), De Los Lagos (X), y De Aysén (XI).

Los consejeros zonales comentan que no hay suficientes estudios de la distribución batimétrica del pulpo del sur, y el aporte que hacen ese stock a la fracción que capturan los buzos de los 0 a 20 metros de profundidad. Consideran que faltan estudios del estado del recurso pulpo del sur a profundidades superiores a los 20 metros, para incorporar en el modelo de evaluación indirecta.

Por otro lado, consultan si fue consultada la opinión a los miembros del comité de manejo y cuál es la apreciación del Comité. Se responde que no ha habido sesión de Comité de Manejo, por tanto, este tema no ha sido planteado.

Sometido a votación se rechaza por unanimidad, esto es por 8 votos en contra, la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, referente a la prórroga de la suspensión temporal del acceso a la Pesquería de Pulpo del Sur, en el área marítima comprendida entre las regiones de Los Ríos y Aysén 2018-2023, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R.Pesq.) N° 193/2018.

- 5) El Sr. presidente presenta el quinto punto de la tabla respecto del pronunciamiento de solicitudes para establecimiento de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), de acuerdo a los Informes Técnicos, presentados por la Sra. Martina Delgado, donde se dan a conocer los alcances de cada solicitud y los pronunciamientos de los servicios públicos y organizaciones de pescadores artesanales.

Luego de analizar cada uno de los sectores se somete a votación las solicitudes para el establecimiento de decreto de disponibilidad de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y ampliación de superficie, según la siguiente tabla:

Informe Técnico	Sector	Comuna	Observaciones	Sancionamiento
07-2018	Pumillahue	Ancud	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.
08-2018	Punta Tilduco	Ancud	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.
09-2018	Punta Huechucucui	Ancud	Opinión desfavorable del S.T.I. Pescadores Artesanales de Chauman y Comunidad Indígena Lauquen Mapu de Catruman, plantean que en ese sector se extraen algas pardas por parte de los pescadores de la comuna, y que de es una zona común para los pescadores.	Se rechaza por mayoría, esto es por 6 votos en contra de la solicitud y 2 votos a favor.
10-2018	Playa Rosaura	Ancud	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.

Informe Técnico	Sector	Comuna	Observaciones	Sancionamiento
10-2018	Playa Rosaura	Ancud	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.
11-2018	Chomio Sur	Queilen	<p>1. Existe oposición por la Federación de Chonchi al Sur y de sus organizaciones.</p> <p>2. Las AMERB son decretadas desde la línea de bajamar y este sector posee un gran intermareal y de otorgarse se debiera modificar el sector dejando el intermareal libre.</p>	Se rechaza por mayoría, esto es por 6 votos en contra de la solicitud, 1 voto a favor modificando el sector, dejando el intermareal libre y 1 voto en abstención.
12-2018	Camahueto	Chaitén	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.
13-2018	Punta San Luis (ampliación de superficie)	Purranque	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud de ampliación por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.
14-2018	Comau sector D	Hualaihué	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.

Informe Técnico	Sector	Comuna	Observaciones	Sancionamiento
15-2018	Isla Toro sector A	Hualaihué	Sin observaciones	Se aprueba la solicitud por unanimidad, esto es por 8 votos a favor.
16-2018	Pichicuyen Sur	Mauñín	<p>1. El Acuerdo del año 2001 de la Comisión Bentónica, que se mantiene vigente, expresa que el sector</p> <p>2. Existe oposición por parte de Federaciones y organizaciones de la comuna de Mauñín.</p> <p>3. Oposición por parte de la Municipalidad de Mauñín, indicando que en la Microzonificación del Borde Costero se indica que es un banco natural, zona común de extracción de piure de los pescadores.</p> <p>4. Opinión desfavorable del Sernapesca, ya que de otorgarse podrían generarse conflictos sociales.</p>	Se rechaza por unanimidad, esto es por 8 votos en contra de la solicitud.



6) Puntos Varios

Los consejeros comentan la necesidad de que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura revise la Resolución N° 3115/2013, en particular el subgrupo encabezado por la especie erizo, actualmente con su acceso cerrado y que por consecuencia generó el cierre de las especies que constituyen este subgrupo, como es el caso del piure, recurso que se desconoce su estado actual. El recurso piure es de importancia económica y social para la comuna de Maullín y el Estado ha entregado líneas de financiamiento para el desarrollo de ésta pesquería.

Por lo anterior, los Consejeros zonales solicitan que se solicite al Subsecretario realizar las gestiones necesarias que permitan abrir el acceso de la inscripción del recurso piure, con el objeto de regularizar a los buzos y recolectores de orilla que realizan la actividad.